

#### ANEXO 4. FICHA DE NECESIDADES DE PRÁCTICAS LABORALES

1. Información General				
ENTIDAD SOLICITANTE	Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH)			
ÁREA SOLICITANTE	Dirección de Acuerdos de la Verdad (DAV)			
RESPONSABLE DEL ÁREA SOLICITANTE	Carlos Mario López Rojas, Director Técnico de la DAV			
CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO	<a href="mailto:carlos.lopez@cnmh.gov.co">carlos.lopez@cnmh.gov.co</a>			
TELÉFONO DE CONTACTO	(601) 7965060, ext. 233			
2. Descripción de la necesidad				
<p>El artículo 4° de la Ley 1424 de 2010 creó el Mecanismo no Judicial de Contribución a la Verdad y la Memoria Histórica, con el fin de recolectar, sistematizar, preservar la información que surja de los Acuerdos de Contribución a la Verdad Histórica y la Reparación, y producir los informes a que haya lugar. Por lo que, en función de lo indicado en el artículo 14 del Decreto 4803 de 2011, es a la Dirección de Acuerdos de la Verdad (DAV) a quien le corresponde la implementación de dicho Mecanismo, encaminado a esclarecer el fenómeno paramilitar en el país como aporte al derecho a la verdad.</p> <p>En este sentido, y dado que el mandato encomendado a la DAV se encuentra en adaptabilidad ante los nuevos escenarios de justicia transicional (artículo 13 de la Ley 2294 de 2023: <i>Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”</i>), es necesario contar con practicantes que apoyen las actividades a cargo del procedimiento de certificaciones, línea que debe definir jurídico-administrativamente la participación de las personas desmovilizadas que se comprometieron a asistir a los ejercicios de contribución, como parte de sus obligaciones en el marco de sus procesos de reintegración a la sociedad civil.</p>				
MODALIDAD DE PRÁCTICA	PRACTICA LABORAL ORDINARIA	X	JUDICATURA	
OBJETIVO DE LA PRÁCTICA LABORAL	Apoyar el procedimiento de certificaciones de la Dirección de Acuerdos de la Verdad del CNMH, en el marco de la aplicación del Mecanismo No Judicial de Contribución a la Verdad y la Memoria Histórica – Ley 1424 de 2010.			
DURACIÓN DE LA PRÁCTICA LABORAL	La práctica tendrá una duración de cinco (05) meses, con la intensidad máxima permitida.			
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES A REALIZAR	<ul style="list-style-type: none"> <li>Revisar jurídicamente la documentación asignada y proyectar los actos administrativos derivados de la aplicación del Mecanismo No Judicial, así como su gestión ante la Dirección Técnica.</li> <li>Apoyar los trámites de notificación de los actos administrativos derivados de la aplicación del Mecanismo No Judicial de Contribución a la Verdad y la Memoria Histórica, incluida, la revisión jurídica y proyección de las Actas de Firmeza y Ejecutoria, según asignación.</li> <li>Elaborar los documentos que permitan atender las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias presentados ante la Dirección Técnica de Acuerdos de la Verdad, así como adelantar la revisión y/o formulación de los formatos, lineamientos y protocolos que le sean requeridos.</li> </ul>			



	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Construir y/o alimentar, de manera permanente, los instrumentos de seguimiento y control que le sean asignados, al igual que participar en las reuniones de planeación, coordinación y seguimiento que se programen.</li> <li>• Construir y preservar, permanentemente en el sistema digital/físico del procedimiento de certificaciones, los soportes documentales y de cualquier otra índole de los procesos a su cargo, y hacer entrega de estos, inventariados, de acuerdo con los procedimientos establecidos por el CNMH a la finalización de la práctica.</li> </ul>			
<b>INTENSIDAD HORARIA</b>	Medio tiempo (19 horas)		Tiempo completo (38 horas)	X
<b>3. Perfil requerido del practicante</b>				
<b>NIVEL DE FORMACIÓN</b>	Pregrado			
<b>PROGRAMA ACADÉMICO</b>	Derecho			
<b>COMPETENCIAS COMPLEMENTARIAS REQUERIDAS. EJ.: EXCEL, WORD, POWER POINT, IDIOMA, ETC.</b>	<p>Manejo de herramientas ofimáticas y plataformas tecnológicas para la gestión del conocimiento.</p> <p>Habilidades comunicativas y redacción de textos.</p>			
<b>3. Criterios de selección de aspirante</b>				
<b>HOJA DE VIDA Y PROMEDIO ACADÉMICO</b>	20%	DESCRIPCIÓN: El practicante deberá contar con el 85% para ser seleccionado.		
<b>ENTREVISTA</b>	40%			
<b>PRUEBA ESPECÍFICA DE CONOCIMIENTOS</b>	40%			
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>			